

seo, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 13 de noviembre de 2001, la decisión de aprobar la escisión parcial de la primera, en favor de la segunda, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de control, con participaciones superiores al 50 por 100 en el capital de otras sociedades, todo ello de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial, de fecha 5 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único común de ambas sociedades, Alejandro Beitia Larrouy.—56.361. 2.ª 19-11-2001

**CINTRA CONCESIONES
DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**NAGRELA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades, celebradas el día 29 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima», mediante la segregación de 11.255.969 acciones de la sociedad «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», cuya tenencia constituye la totalidad de la rama de actividad de aparcamientos de vehículos, constitutiva de una unidad económica, traspasando en bloque los elementos patrimoniales Activos y Pasivos afectos a dicha unidad económica, a favor de la sociedad existente, «Nagrela, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, de fecha 14 de septiembre de 2001. Asimismo, las Juntas aprobaron los Balances de escisión cerrados a 30 de junio de 2001, la reducción del capital social en 51.899.294,90 euros, y de prima de emisión en 3.975.547,55 euros de la sociedad escindida, con remuneración de las acciones no amortizadas, quedando fijado su capital tras la reducción en 402.801.919,50 euros, y la consiguiente ampliación del capital social de la beneficiaria. El tipo de canje es de 55.874.842 nuevas acciones de «Nagrela, Sociedad Anónima», de 1 euro de valor nominal cada una, más una compensación complementaria en dinero de 0,45 euros a repartir entre los accionistas de la escindida, por 863.549 acciones de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima», de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se amortizarán, reduciendo además su prima de emisión.

Una vez escriturada la escisión, la reducción de capital de la sociedad escindida y el aumento de capital de la sociedad beneficiaria, los accionistas de aquella dispondrán de un mes como máximo para proceder al canje de los títulos de las acciones de la escindida por nuevas acciones de la beneficiaria, en el domicilio social de «Nagrela, Sociedad Anónima».

Asimismo, dichos accionistas presentarán en igual plazo, en el domicilio social de la sociedad escindida, sus títulos representativos de acciones no amortizadas de ésta, a efectos de su sustitución por otros con nueva numeración.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad de explotación económica que se escinde se considerarán realizadas a efectos contables por «Nagrela, Sociedad Anónima», y la de participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales,

será el 1 de enero de 2002. No existen titulares de acciones ni derechos especiales en la escindida, por lo que no se otorgarán en la sociedad beneficiaria; tampoco se atribuirán ventajas a los Administradores ni al experto independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima».—Los Administradores mancomunados de «Nagrela, Sociedad Anónima».—55.882. 1.ª 19-11-2001

CLARENÇA, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de noviembre de 2001, se decidió, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de esta sociedad. En la citada Junta también se aprobó el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado	4.189.198
III. Inmovilizado material	4.189.198
D) Activo circulante	12.796.492
III. Deudores	23.972
IV. Inv. financieras temporales .	12.760.006
VI. Tesorería	12.514
Total Activo	16.985.690
Pasivo:	
A) Fondos propios	16.985.690
I. Capital suscrito	30.000.000
V. Resultados ejerc. anteriores	-10.561.312
VI. resultados ejercicio	-2.452.998
Total Pasivo	16.985.690

Vic, 5 de noviembre de 2001.—La Liquidadora.—55.952.

CLOSA D'ALP, S. A.

La Junta universal de accionistas celebrada con fecha 28 de agosto de 2001 acordó, por unanimidad, aprobar una reducción del capital en la cuantía de 63.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que de 30 euros pasa a ser de 15 euros.

El nuevo capital social queda establecido en la cifra de 63.000 euros representado por 4.200 acciones de 15 euros cada una. La expresada reducción de capital social tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la sociedad en proporción a las acciones de que son titulares. Todo esto se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puigcerdá, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador, Jordi Cruilles Rigola.—55.619.

**CLUB BASQUET LLIRIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria para el próximo viernes día 14 de diciembre de 2001, a las veintuna horas, en el Pabellón Municipal de Lliria, sito en la calle Pla de L'Arc, sin número, en primera convocatoria, y el día 15, a las veintuna horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación de la demanda contra la ACB.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y 2001 cerrado a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de dos Interventores conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, al objeto de la aprobación de la presente acta.

Nota: Todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar en la sede del club, de manera gratuita, la documentación que se somete a la aprobación de la Junta. Además cualquier accionista podrá solicitar hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. En caso de no asistir podrá delegar el voto, según modelo de delegación correspondiente. Para más información, dirigirse a la sede del club.

Lliria, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Miguel Linares.—55.802.

COFIASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca para el 8 y 9 de diciembre de 2001, en el domicilio social, a las diecisiete horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobación de cuentas ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ratificar y hacer propia la gestión social realizada hasta la fecha y fijar política a seguir.

Tercero.—Asunto Banco de España.

Se recuerda el derecho a examinar y obtener gratuitamente los documentos de la Junta.

Oviedo, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente, Francisco Corripio Rivero.—56.654.

**COINSA,
CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultado negativo de ejercicios anteriores	10.606,53
Total Activo	10.606,53
Pasivo:	
Capital social	10.080,00
Socios	526,53
Total Pasivo	10.606,53

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.—Silvano Rived Gil.—55.622.